



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION POR PROCESOS E INSTITUCIONAL

A continuación se presenta el Informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los controles y acciones de manejo del riesgo, existentes en los Mapas de Riesgos de los trece (13) procesos del JBB a 30 de abril de 2016

FECHA DEL SEGUIMIENTO: Del 2 al 25 de Mayo de 2016

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS PARTICIPANTES EN LOS SEGUIMIENTOS.

Esmeralda Herrera Veloza – Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO

Con base en el compromiso adquirido en el programa anual de auditorías internas aprobado para la vigencia 2016 y teniendo en cuenta la competencia de la Oficina de Control Interno para hacer seguimiento a los controles existentes, así como a las acciones de manejo presentes en los mapas de riesgos de la entidad, se envió a cada responsable del proceso comunicación vía e-mail el día 26 de abril de 2016, en el cual se recordó la actividad de seguimiento.

Cumpliendo con lo establecido en la mencionada comunicación, se realizaron en la entidad durante los días 13 al 26 de Mayo de 2016, verificaciones con los responsables de ejecutar los Sesenta y tres (63) controles y las (16) diez y seis acciones de manejo del riesgo, vigentes en los mapas de riesgos de los trece (13) procesos (*PE.01 Dirección y Planeación, PE.02 Comunicaciones, PM.01 Generación del Conocimiento, PM.02 Aplicación del Conocimiento, PM.03 Apropiación del Conocimiento, PA 01. Gestión de Talento Humano, PA 02. Gestión de Recursos Financieros., PA 03 Gestión de Recursos Físicos, PA.04 Gestión Contractual, PA.05 Gestión de la Tecnología, PA.06 Jurídico, PA 07 Gestión Documental y PV.01 Evaluación Control y Mejora.*), que al momento de realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, contaban con su mapa de riesgos actualizado en la herramienta interna de información unidad SIG/RIESGOS/RIESGOS 2016. Es de anotar que los diferentes procesos identificaron 16 riesgos de corrupción, y 18 riesgos por proceso e institucionales, en total 34 riesgos identificados en las matrices de la entidad.





CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE RIESGOS POR PROCESO

PROCESO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1 DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	2	<ol style="list-style-type: none">1. Inconsistencias en el Plan de contratación. (ESTRATEGICO).2. Manipulación o no reporte intencional de la información de la ejecución del plan de acción a entes de control y reguladores con el fin de beneficiar intereses particulares.(CORRUPCION).
2 COMUNICACIONES	4	<ol style="list-style-type: none">1. Difusión incompleta, confusa e inoportuna a los usuarios en general, sobre los servicios y actividades de la entidad.(ESTRATEGICO)2. Inestabilidad del proceso de comunicaciones.(OPERATIVO)3. Ocultar información considerada pública para un beneficio particular.(CORRUPCION)4. Violación de los Derechos de autor para un beneficio particular (CORRUPCION)
3 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	4	<ol style="list-style-type: none">1. Incumplimiento de metas.(ESTRATEGICO)2. Pérdida de información temática.(TECNOLOGIA)3. Uso inadecuado de los recursos asignados a los proyectos de investigación de la Subdirección Científica para favorecer intereses particulares (CORRUPCION)
4 APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO	6	<ol style="list-style-type: none">1. Incumplimiento de metas.(ESTRATEGICO)2. No atención de los conceptos técnicos notificados por la Secretaria de Ambiente .(OPERATIVO)3. Insuficiencia operativa para el manejo de los residuos sólidos, escombros y/o material vegetal.(AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL)4. Desactualización de la información del arbolado de la ciudad, en espacio público de uso público.(OPERATIVO)5. Obtención de un beneficio particular por el desarrollo de actividades no





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

		autorizadas.(CORRUPCION) 6. Incumplimiento de los objetos contractuales y del desarrollo de las actividades contractuales acorde a los términos establecidos (CORRUPCION)
5 APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO	6	1. Incumplimiento de metas y objetivos específicos.(ESTRATEGICO) 2. Retraso en la ejecución presupuestal de los convenios adelantados desde el proceso de apropiación (FINANCIERO). 3. Inestabilidad del proceso de apropiación. (OPERATIVO). 5. Trafico de influencias para contratación de personas que incumplen con los requisitos de los perfiles para beneficio de un particular (CORRUPCION)
6 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.	1. Prácticas de corrupción en el desarrollo y ejecución de las funciones(CORRUPCION) 2. Se contrate personal no idóneo para el desarrollo de los proyectos y actividades de la entidad. (OPERATIVO)
7 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	3.	1. Registro inoportuno e inadecuado de las operaciones Financieras (FINANCIERO) 2. Perdida de información contable (OPERATIVO) 3. Inexactitud en la declaración de impuestos (CORRUPCION).
8 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	2.	1. Falta de elementos para proveer las necesidades del Jardín Botánico (OPERATIVO) 2. Extravío, pérdida daño o indebida utilización, por acción u omisión de elementos de propiedad del Jardín Botánico para beneficiar a una de sus partes interesadas (CORRUPCION)
9 GESTIÓN CONTRACTUAL	2	1. Vencimiento de las vigencias de los amparos constituidos sin hacerlos efectivos cuando los contratistas incumplen su objeto contractual (CUMPLIMIENTO) 2. Direccionamiento de los Pliegos de condiciones y/o Estudios previos según la modalidad de contratación para el beneficio de





		un particular. (CORRUPCION)
10 GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de información relevante para la entidad.(TECNOLOGIA) 2. Implantación de virus informáticos y/o programas malintencionados en los equipos de la red informática.(TECNOLOGIA) 3. Manipulación no autorizada de la información registrada en los sistemas de la Entidad(CORRUPCION)
11 JURÍDICO	2	<ol style="list-style-type: none"> 1.Fallos judiciales en contra de la organización.(CUMPLIMIENTO) 2. Inadecuada defensa jurídica de la entidad para favorecimiento a terceros.(CORRUPCION)
12 GESTIÓN DOCUMENTAL	2	<ol style="list-style-type: none"> 1.Deterioro y perdida de la información(OPERATIVO) 2.Sustracción, eliminación o incorporación de Documentos en los Archivos de Gestión y Central (CORRUPCION)
13 EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. No reportar la totalidad de los hallazgos encontrados en las auditorias para favorecer ciertas áreas. (CORRUPCION)
TOTAL	39	

SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES EXISTENTES EN EL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

Para este periodo y de acuerdo al procedimiento PE 01.02.01 se realizó el seguimiento a cada uno de los controles formulados en el mapa de riesgos de corrupción y en el mapa de riesgos por procesos e institucional de la entidad, con el fin de verificar que las diferentes dependencias se encuentran adelantando las acciones tendientes a evitar la materialización de los riesgos.
SIG/RIESGOS/SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTOS 2016/A 30 de Abril de 2016.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Cuadro No. 1-Consolidado Riesgos de Proceso, Institucionales y de Corrupción.

PROCESO	RIESGOS PROCESO e INSTITU	RIESGOS de CORRUPCIÓN	TOTAL RIESGOS DEFINIDOS	ACCIONES DEFINIDAS	# CONTROLES		
					RIESGOS PROCESO e INSTITU	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	TOTAL CONTROLES
PE 01 – Direccionamiento y Planeación	1	1	2	4	1	3	4
PE 02 – Comunicaciones	2	2	4	9	3	6	9
PM01 – Generación del conocimiento	2	1	3	11	8	3	11
PM 02 – Aplicación del Conocimiento	3	3	6	12	7	5	12
PM03 – Apropiación del Conocimiento	3	1	4	8	6	2	8
PA01 - Gestión Talento	1	1	2	5	3	2	5
PA02 – Gestión Recursos Financieros	1	1	2	5	3	2	5
PA03 - Gestión Recursos	1	1	2	5	3	2	5
PA04 – Gestión Contractual	1	1	2	4	2	2	4
PA05 – Gestión de Tecnol	2	1	3	4	3	1	4
PA06 - Jurídico	1	1	2	4	2	2	4
PA07 – Gestión Documental	0	1	1	3	0	3	3
PV01 Evaluación Control y	0	1	1	4	0	4	4
TOTAL	18	16	34	78	41	37	78

Fuente: Información Publicada en la Unidad SIG-Riesgos

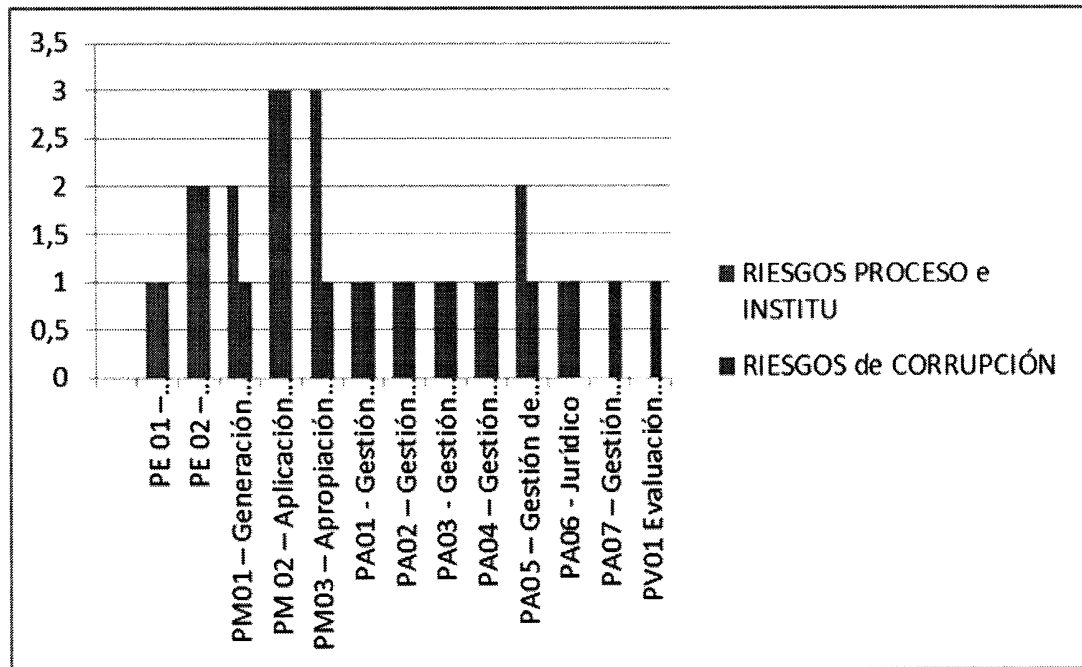
El cuadro No 1, muestra que se han identificado en total 78 controles y sus correspondientes acciones con el fin de prevenir la materialización de los diferentes riesgos, estos controles se identificaron para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, control y mejora.

Se evidencia igualmente que estos controles se aplican tanto en los riesgos por proceso e institucionales como en los riesgos de corrupción para cada uno de los 13 procesos, teniendo una mayor participación en el total de controles, los riesgos correspondientes a los procesos misionales, (generación del conocimiento y aplicación del conocimiento y apropiación del conocimiento con una participación del 39.74%, los procesos de apoyo con una participación

del 38.46%, los procesos estratégicos con una participación del 16.66%, y el proceso de evaluación control y mejora con una participación del 5.13%.

El seguimiento detallado de los controles se encuentra en la ruta N/RIESGOS/SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTOS - 2016/A 31 DE MAYO del 2016.

Grafico No. 1 Numero de Riesgos por Procesos e Institucionales y Riesgos de Corrupción



Fuente: Análisis Oficina de Control Interno.

El grafico No. 1 muestra la distribución de los riesgos por procesos, institucionales y de corrupción para cada uno de los trece (13) procesos de la entidad.

De acuerdo a Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción" y a los lineamientos dados por el DAFP, y la Veeduría Distrital, se observa que los riesgos de mayor participación son los riesgos por proceso e institucionales seguidos de los riesgos de corrupción, igualmente observamos que se ratifica que el porcentaje de riesgos por proceso e institucionales es más alto en los procesos misionales.

Cuadro No. 2 Clasificación del Riesgo por Zona

ZONA RIESGO	TIPO DE RIESGO							
	ESTRATEGICO	OPERATIVO	CONOCIMIEN	TECNOLOGIA	AMBIENTAL	FINANCIERO	CUMPLIMIENTO	CORRUPCION
EXTREMA								
ALTA	1							
MODERADA	2	2	1	1	1			3
BAJA	1	2		2			2	13
	4	4	1	3	1	2	2	16

Fuente: análisis Oficina de Control Interno.

Grafico No. 2



Fuente: Análisis Oficina de Control Interno.

El cuadro No. 2 indica la distribución de los riesgos de los diferentes procesos por tipo y zona

Como se puede evidenciar respecto a la clasificación del riesgo por zona, luego de la aplicación de los controles; del total de los diez y ocho (18) riesgos por proceso e institucionales se encuentran en zona alta uno (1), correspondientes al 5,55%, en zona moderada siete (7), correspondientes al 38,88%, y en zona baja nueve (9), correspondientes al 50%; así mismo,

con respecto a los 16 riesgos de corrupción se encuentran en zona moderada tres (3) correspondientes al 18,75% y en zona baja trece (13) correspondientes al 81,25% lo cual demuestra que se han estado aplicando los controles en estos procesos.

LIMITANTES PRESENTADAS

- La complejidad de la matriz que se utiliza para el diseño del mapa de riesgos ya que esta dificulta su manejo y diligenciamiento.
- Falta de apropiación del significado del riesgo como elemento estratégico de la gestión de la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las siguientes son algunas conclusiones y recomendaciones que se efectuaron para cada uno de los 13 procesos de la entidad:

GENERALES:

- Actualizar el mapa de riesgos de los diferentes procesos pues si bien es cierto, con respecto a los riesgos de corrupción se realizaron reuniones en el primer trimestre del año para hacer la actualización de la matriz, con respecto a los riesgos institucionales y por proceso no se ha hecho el ejercicio.
De acuerdo al Decreto 943 del 2014 -MECI, teniendo en cuenta el contexto estratégico, los cambios en el contexto interno y externo, el cambio de administración tanto a nivel distrital como de la entidad, el nuevo plan de desarrollo y los cambios en las necesidades y expectativas de los ciudadanos que hacen uso de los servicios que presta el JBB e igualmente de funcionarios y contratistas que laboran en la entidad, es recomendable realizar la actualización.
- La participación de los responsables de los diferentes procesos de manera que exista una apropiación del liderazgo de este tema fundamental por parte de los directivos de la entidad.
- Realizar ajustes y/o modificaciones al formato del mapa de riesgos, a través de mesa de trabajo en la que se cuente con la participación de la Alta Dirección, los responsables de proceso y la Oficina de Control Interno.
- Realizar los ajustes correspondientes a la política de administración del riesgo teniendo en cuenta la actualización de la plataforma estratégica y la valoración tanto de los factores internos como externos que puedan llegar a representar incertidumbre sobre el logro de los objetivos de la entidad.

- Identificar los nuevos riesgos que puedan afectar a los diferentes procesos considerando, los cambios externos e internos que afectan la dinámica de los procesos
- Realizar la revisión de los riesgos identificados por parte de los líderes de los procesos junto con sus equipos de trabajo, considerando entre otros, el objetivo del proceso y los cambios en las condiciones internas y externas, de manera que si como resultado de este análisis se hace necesaria una actualización, se realicen las gestiones pertinentes.
- Tener en cuenta las recomendaciones que surjan producto de las auditorías internas
- realizadas por la oficina de control interno y los puntos de vulnerabilidad que estas evidencien, para reforzar los controles, formular nuevos y/o identificar nuevos riesgos.
- Trabajar en mesas de trabajo con la asesoría de la oficina de planeación y la participación de los responsables de los diferentes procesos para reformular los controles en los casos en que se requiera, de manera que se establezca una relación directa entre estos y las causas que originan los riesgos.

DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION:

- **INCONSISTENCIAS EN EL PLAN DE CONTRATACIÓN**

Este es un riesgo estratégico y se encuentra en zona alta. El riesgo se mantiene monitoreado y controlado. Se comprueba la existencia de soportes donde se evidencia el seguimiento mensual que se realiza tales como correos electrónicos los que se envían 2 o 3 veces por mes según sea necesario, con la actualización de los saldos de los proyectos de los diferentes procesos; la cual se lleva a cabo de acuerdo a la información registrada en el PREDIS y/o sistema SI CAPITAL. Esta información es insumo para la realización del PAC. A sí mismo, se evidencia la existencia de un formato en Planeación "cuadro seguimiento a la ejecución y proyección del presupuesto de inversión 2015", en el cual se lleva la información de los CDP, registros, pagos mensuales, giros, reservas, ejecución registros presupuestales; evidenciándose además su actualización semanal y envío de esta información vía correo electrónico a los directivos de cada proceso.

Se evidencia que el instructivo INS.01-PA.05.03.02 esta desactualizado, aun hace referencia a los backup del sistema Stone y no menciona al sistema SICAPITAL, la OCI recomienda revisar el riesgo, sus causas y controles teniendo en cuenta el objetivo del proceso.

Se recomienda revisar los controles, dado que en las auditorias y seguimientos realizados por la OCI se han encontrado diferencias entre la información reportada por las áreas y la información reportada por la OAP en el SEGPLAN

Por lo anterior, la OCI recomienda reformular el riesgo teniendo en cuenta el objetivo del proceso "Direccionar la formulación de los planes, programas y proyectos de la Entidad y realizar el seguimiento para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales", y las recomendaciones de riesgos tipo realizadas por la Veeduría Distrital en el documento Administración del Riesgo Guía Conceptual y Metodológica" publicada en el año 2013.

- MANIPULACIÓN O NO REPORTE INTENCIONAL DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN A ENTES DE CONTROL Y REGULADORES CON EL FIN DE BENEFICIAR INTERESES PARTICULARES.

Este riesgo está catalogado como de corrupción y luego de la aplicación de los controles se encuentra en zona baja. La OCI recomienda a planeación estudiar si el control #3 estipulado para este riesgo, ataca la causa asociada y es efectivo para prevenir la materialización del mismo. Para el seguimiento realizado en el primer cuatrimestre del año 2016 se evidencia que se están aplicando los controles, como solicitar por correo los backups del sistema SICAPITAL; no obstante, y siguiendo lineamientos del departamento administrativo de la función pública la OCI recomienda actualizar el mapa de riesgos teniendo en cuenta los cambios internos y externos y el impacto que estos cambios representan en el proceso.

COMUNICACIONES:

- Con respecto al riesgo de corrupción "Violación de los derechos de autor para un beneficio particular" observamos que el control es efectivo, está documentado y soportado en el procedimiento, el riesgo se mantiene controlado.
- Se evidencia también, que se ajustó el procedimiento PE.02.02.03 "Producción de publicaciones (ISBN/ISSN)" y el formato F.05-PE.02.02.03 "Cesión de derechos", en el que se incorpora la celebración del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor para dar cumplimiento a la normativa vigente al respecto; así mismo, se evidencia que el formato se encuentra publicado en la unidad SIG.
- Para el riesgo operativo "inestabilidad del proceso de comunicaciones" en el que la acción formulada es ajustar cada vez que se requiera los procedimientos y formatos del

proceso "PE.02 Comunicaciones" por parte de los Coordinadores del proceso y con apoyo del Profesional SIG, mediante reuniones al interior del equipo; el cumplimiento de esta acción se evidencia mediante la actualización de procedimientos y su publicación en la Unidad SIG, aunque se evidencia que todos los procedimientos relacionados con el proceso de Comunicaciones se encuentran actualizados, la OCI teniendo en cuenta el objetivo del proceso, "Comunicar interna y externamente la gestión del Jardín Botánico, con el fin de promover la construcción de una visión compartida, facilitar la rendición de cuentas y suministrar información de manera oportuna" recomienda:

- 1) definir quiénes son los actores del "proceso de comunicaciones" 2) Aclarar el significado de la "inestabilidad en el proceso de comunicaciones", 3) Definir cuáles son las causas que originan el riesgo y en consecuencia los controles y/o las acciones precisas que sean efectivas en el control de este riesgo y/o eviten su materialización, si es necesario redefinir este riesgo o en su defecto teniendo en cuenta que se adelantaron las acciones tomar las decisiones pertinentes.
- DIFUSIÓN INCOMPLETA, CONFUSA E INOPORTUNA A LOS USUARIOS EN GENERAL, SOBRE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.(ESTRATEGICO) Con respecto a este riesgo, Se anexa como soporte del cumplimiento de la acción asociada al control el Formato F.02-PE.02.01.01 diligenciado solicitando la publicación de información en la página web para los meses de marzo y abril. No obstante se evidencia que se hace uso del formato y se sigue el procedimiento asociado, la OCI recomienda revisar la corresponsabilidad entre la causa y el control, definir la causa "Deficiencia en la operación de canales y medios de comunicaciones orientados tanto al cliente interno como externo", de manera más precisa partiendo de la caracterización del proceso, analizar el objetivo del control.
 - El proceso no ha definido controles que ataquen la causa estipulada, "Entrega incompleta o extemporánea, por parte de los diferentes procesos de la información que se debe difundir a los usuarios internos y externos", ni presenta acciones relacionadas. Teniendo en cuenta que en el marco de la Ley 1712 DE 2014 "Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública", que indica en su "ARTÍCULO 2o. PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL. *Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley*" de esta manera, las entidades están obligadas a publicar la información que generan, la OCI recomienda formular el control que ataque la causa y generar las acciones asociadas. Es importante recalcar aquí que se han logrado algunos avances, pues hemos asistido a

reuniones que evidencian que se está trabajando en la organización y publicación de la información generada por la entidad.

- Respecto al riesgo de corrupción "Ocultar información considerada pública para un beneficio particular", No obstante, se encuentran establecidos como controles los procedimientos asociados al proceso PE. 02 Comunicaciones, no se evidencia la corresponsabilidad entre la causa y el riesgo, aunque el riesgo con el elemento doloso no se ha materializado, se recomienda reformular las causas lo que permitirá medir la efectividad de los controles

GENERACION DEL CONOCIMIENTO:

- En relación al riesgo estratégico INCUMPLIMIENTO DE METAS, Todos los controles se encuentran documentados según los requisitos exigidos: de tal forma que se tienen los soportes necesarios para demostrar que se están realizando las acciones propuestas respecto a los controles tenemos los siguientes comentarios:
- Control 1: Se evidencia actualización y/o ajuste del Plan de contratación correspondiente al proyecto 864. Se anexa como soporte de la acción de control el cuadro titulado ""Plan Anual de Adquisiciones Inversión Proyecto 298 Fortalecimiento Institucional del Jardín Botánico"" en el que se indica el consolidado de procesos de contratación, en este NO se observa que se esté realizando mensualmente el seguimiento presupuestal por Programa. No se anexan los documentos soporte de los seguimientos mensuales del presupuesto por cada programa lo cual es básico para tomar decisiones con base en el cruce de la información de recursos programados contra recursos ejecutados.
- Control 2: Se anexa como evidencia del cumplimiento de las acciones un resumen mensual de seguimiento de gestión por cada uno de los seis programas, este seguimiento se envió para los primeros tres meses de 2016, hasta marzo, en el mismo cada uno de los responsables describe las actividades que se han desarrollado, en los documentos se muestra el avance de las investigaciones asociadas a los diferentes programas y el avance con respecto a la meta. la OCI recomienda revisar la corresponsabilidad entre la causa estipulada y el control ya que no obstante se ejecutan las actividades no se observa relación entre la una y el otro
- Control 3: Para el seguimiento a este periodo se anexo como soporte de cumplimiento de las acciones copia de los documentos PAC RESERVAS para el mes de abril de 2016, la ficha de consumo de reactivos sobre la cual observamos que este cuadro (planilla) en Excel es un registro de la solicitud de consumo de los reactivos, sin embargo, no aporta un seguimiento al consumo de reactivos no se anexa ningún documento relacionado con

Comunicaciones internas de solicitud de consumo de reactivos y equipos e insumos de laboratorio entre otros. La OCI recomienda revisar los documentos de soporte de los controles para que estos se constituyan en herramientas efectivas de control

- Control 5: Si bien se evidencia que el JBB ha suscrito convenios con distintas entidades tanto públicas como privadas, varios de los cuales siguen vigentes, la OCI recomienda revisar la corresponsabilidad entre la causa "Falta de continuidad en el desarrollo de las investigaciones." y el control estipulado "Se Gestiona y/o mantiene por medio de convenios o acuerdos de gestión o memorandos de entendimiento, la participación del Jardín Botánico que contribuyan al cumplimiento de las metas de responsabilidad del Proceso de Generación de Conocimiento del Jardín Botánico", para evaluar de qué manera la suscripción de estos convenios garantiza la continuidad en el desarrollo de las investigaciones, además, que se tenga en cuenta el enfoque que tendrá la subdirección en el marco del nuevo plan de desarrollo.
- Reiteramos la importancia de analizar la correlación entre los controles establecidos y las causas; tener en cuenta que los controles deben mitigar las causas que pueden propiciar la materialización de los riesgos; la Oficina de Control interno considera que para el riesgo de tecnología: "**perdida de información temática**", el primer control "Controlar el préstamo de documentos e informes" tiene que ver más con la segunda causa de este riesgo, la cual es "Fugas de información, accesos no restringido a los PC del Jardín Botánico. Falta de control en términos de seguridad interna" y no con la causa que se le asocia en la matriz, la cual es " Daño de documentación por virus"; se podría crear un control relacionado con esta última causa, como por ejemplo la constante verificación de la operatividad del antivirus en todos los equipos y/o monitoreo constante de los equipos de cómputo y aplicativos de la Subdirección Científica por parte del área de sistemas para evitar que se pueda perder información por virus en los computadores.

APLICACION DEL CONOCIMIENTO:

- Para el riesgo estratégico INCUMPLIMIENTO DE METAS observamos que los controles, definidos se encuentran documentados según los 3 requisitos que exige la matriz. Se evidencia que se elaboró el plan de contratación y se le han enviado a la oficina de planeación los formatos PMR diligenciados, no obstante, la OCI recomienda revisar la planeación de las metas, reforzar los controles existentes y si es necesario formular nuevos por las siguientes razones: 1). se observan indicadores de 1065 y 716% en temas tan importantes como número de árboles con manejo fitosanitario número de árboles manejados silviculturalmente en espacio público de uso público respectivamente. 2). Producto de las auditorías al presupuesto se evidencia con información a mayo de

2016 que del año 2015 quedaron reservas del 45% de estas solo se ha girado el 51%, y del presupuesto de este año con corte a mayo del 46% comprometido solo se ha girado el 3%.

- Para el riesgo operativo, **NO ATENCIÓN DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS NOTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

La OCI recomienda redefinir los controles para la causa No 1 pues no se observa correlación con los controles que se aplican

Causa 1. **Recursos insuficientes para la atención de árboles notificados por la SDA al JBB.** Tenemos los siguientes controles.

La OCI recomienda redefinir los controles para la Causa estipulada pues no se observa correlación con los controles que se aplican

Causa 1. Recursos insuficientes para la atención de árboles notificados por la SDA al JBB. Tenemos los siguientes controles

- a) Atención prioritaria a los individuos arbóreos evaluados y autorizados por la SDA de acuerdo a los conceptos técnicos notificados para tala que se registran en la base de datos de la oficina de arbolado antiguo acorde al procedimiento PM.02.03.03. Coordinador de la oficina de arbolado antiguo que actualiza la base de datos cada vez que llega un nuevo concepto técnico de la SDA y de manera permanente define el cronograma de ejecución de los conceptos técnicos.
- b) Aplicación del Protocolo de atención de emergencias del Distrito Capital SIRE acorde al procedimiento PM.02.03.03. Se aplica por parte del Coordinador de la oficina de arbolado antiguo cada vez que lo activa la FOPAE.
- c) Ejecución del Contrato 775 de 2015 y 772 de 2015 mediante el cual se realiza el tratamiento silvicultural a conceptos técnicos autorizados por la Secretaría de Ambiente.

Si bien este riesgo se mantiene controlado, y los controles que se aplican están documentados, estas acciones no dan como resultado que se asignen más recursos para la atención de árboles, el control que tendría efecto de manera directa para esta causa sería por ejemplo, la solicitud a quien corresponda de recursos para la atención prioritaria de individuos arbóreos en estado vulnerable, al respecto, la OCI llama la atención de nuevo sobre las altas reservas presupuestales que quedaron del 2015, la baja ejecución de recursos del presupuesto 2016 con corte a mayo y su relación con el cumplimiento de los objetivos misionales.

- Para el Riesgo ambiental y de salud ocupacional **INSUFICIENCIA OPERATIVA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y/O MATERIAL VEGETAL.**
- Se evidencia el registro en el formato F4-PM02.03.07, del tratamiento que cada uno de los profesionales de campo da a los residuos, además los informes del contrato con Aguas Bogotá. Los controles establecidos para este riesgo fueron formulados de manera apropiada y las acciones se ejecutan en consonancia con los controles. La OCI recomienda reforzar el cumplimiento de las acciones asociadas a los controles teniendo en cuenta que este es un tema que afecta sensiblemente a la ciudadanía
- Se evidencian registros de seguimiento a la entrada de material vegetal para su disposición en el área de compostaje El riesgo se encuentra monitoreado y controlado. Debido a que los controles son efectivos no se han formulado acciones correctivas a los mismos, y el seguimiento corresponde al realizado sobre los controles del riesgo.
- Para el riesgo Ambiental y de Salud Ocupacional **INSUFICIENCIA OPERATIVA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y/O MATERIAL VEGETAL.**
- Se evidencia el registro en el formato F4-PM02.03.07, del tratamiento que cada uno de los profesionales de campo da a los residuos, además los informes del contrato con Aguas Bogotá. Los controles establecidos para este riesgo fueron formulados de manera apropiada y las acciones se ejecutan en consonancia con los controles. La OCI recomienda reforzar el cumplimiento de las acciones asociadas a los controles teniendo en cuenta que este es un tema que afecta sensiblemente a la ciudadanía
- Se evidencian también registros de seguimiento a la entrada de material vegetal para su disposición en el área de compostaje El riesgo se encuentra monitoreado y controlado. Debido a que los controles son efectivos no se han formulado acciones correctivas a los mismos, y el seguimiento corresponde al realizado sobre los controles del riesgo.
- Para el riesgo de Corrupción **"OBTENCIÓN DE UN BENEFICIO PARTICULAR POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.**

- El riesgo se mantiene monitoreado y controlado. Se observa la corresponsabilidad entre las causas determinadas y el riesgo, así mismo, se destaca que los controles establecidos para este riesgo fueron formulados de manera apropiada y que se encuentran documentados sin embargo; la OCI recomienda reforzar la aplicación de los mismos, pues no es suficiente con que existan procedimientos y los mismos se encuentren publicados, si no que se hace imperativo el monitoreo y seguimiento a la aplicación de estos.
- Para el riesgo de Corrupción "EXTRAVÍO PERDIDA, DAÑO O INDEBIDA UTILIZACIÓN, POR ACCIÓN U OMISIÓN DE ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO, PARA BENEFICIAR A UNA DE SUS PARTES INTERESADAS.
- Se está monitoreando la efectividad del control, PA.03.01.06 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos, dado que se ha evidenciado como producto de las auditorías internas adelantadas por la OCI, que la aplicación del procedimiento por si mismo, no garantiza que no se presenten desviaciones, así mismo, existen procedimientos del proceso de recursos físicos cuya aplicación se relacionan directamente con los inventarios, se recomienda reforzar los puntos de control, con énfasis en evitar la concentración de responsabilidades en materia de mantenimiento de equipos, y uso de insumos entre otros; además el procedimiento se encuentra desactualizado, la última versión es del año 2011.
- Para el riesgo de corrupción "INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES Y DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACORDE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS
- Este riesgo luego de la aplicación de los controles está en zona baja, la OCI encuentra nuevamente que la relación entre el causa, el control y su efectividad debe revisarse, para la causa *Concentración de las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal*, se aplican dos controles, el primero es "Manual de supervisión e interventoría y procedimientos del proceso PA.04 Gestión Contractual aplicados por los supervisores de contratos de la Subdirección Técnica Operativa", y el segundo es "Aplicación de las directrices de la Resolución No. 056 del 26 del 26 de febrero de 2016"; Para el riesgo formulado, el control es efectivo en relación a la supervisión contractual, sin embargo, no se tienen los elementos que lo clasifiquen como un riesgo de corrupción en tanto que el elemento doloso no está presente.

- De igual manera se recomienda revisar la relación causa - riesgo- control, a la luz de la caracterización y el objetivo del proceso, la OCI observa que si bien el incumplimiento de los objetos contractuales afecta la consecución de los objetivos misionales, el riesgo formulado está asociado a los objetivos del proceso Contractual

APROPIACION DEL CONOCIMIENTO:

- Para el riesgo estratégico INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS de este proceso misional la OCI advierte que es necesario establecer una correcta correlación entre algunas causas y sus controles para la causa "No ejecutar al 100% los recursos asignados a los proyectos de la Subdirección Educativa y Cultural" el control " Realizar seguimiento y medición mensual por parte del Profesional de Apoyo a las metas asociados a cada proyecto suscrito por la SEC; con base a los lineamientos del procedimiento PE.01.01.05 Registro, seguimiento y actualización del Presupuesto, Metas y Resultados", si bien es cierto el seguimiento mensual permite verificar el cumplimiento o no de metas e indicadores de gestión, estos controles se relacionan mas directamente con la segunda causa que es "No realizar seguimiento periódico al cumplimiento de indicadores de gestión y metas del proyecto" para la causa de ejecución de recursos asignados se recomienda hacer el seguimiento específico a la ejecución de recursos, teniendo en cuenta que no obstante, el cuadro de seguimiento a las metas con corte a abril de 2016 muestra que se están cumpliendo las 7 metas del proyecto, en las auditorías realizadas por la OCI se observa que se presentan diferencias entre los presupuestos programados girados y ejecutados. La OCI recomienda reforzar los controles, de manera que se tomen decisiones como resultado del seguimiento a la ejecución presupuestal, asimismo, revisar la planeación de los proyectos de manera que las metas que se fijen sean concretas y realizables.
- Con respecto al riesgo financiero RETRASO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS CONVENIOS ADELANTADOS DESDE EL PROCESO DE APROPIACIÓN, el control aplicado "Realizar seguimiento financiero mensual y ejecución de actividades contenidas en los convenios que se suscriban con la Subdirección Educativa y Cultural, realizado por parte de los Comités Directivos y los Profesionales de Apoyo a convenios y registrado en actas de reunión mensualmente o cada vez que se requiera" se observa que el control es efectivo, ya que a través del seguimiento financiero y operativo se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales de ambas partes, lo que incluye el desembolso oportuno de recursos para el desarrollo de las actividades y productos contemplados en los convenios; sin embargo, al ser este un riesgo en el que se



involucran otras entidades persiste la probabilidad de materialización del mismo por razones ajenas a la gestión del JBB.

- La OCI recomienda documentar en debida forma los controles estipulados, dejando claro cuál es el protocolo de seguimiento que se aplica, que información aporta cada una de las partes que suscriben el convenio, cuales son los "soportes pertinentes", roles y responsabilidades de quienes efectúan el seguimiento etc.
- Para el riesgo INESTABILIDAD DEL PROCESO DE APROPIACION, se evidencia que todos los procedimientos relacionados con el proceso de apropiación se encuentran actualizados, sin embargo, teniendo en cuenta el objetivo del proceso, "Adelantar procesos de educación ambiental para apropiar los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la población del D.C. entorno a situaciones ambientales asociadas al patrimonio natural de la ciudad con el fin de conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad del Distrito Capital" se recomienda 1) definir quiénes son los actores del "proceso de apropiación" 2) Aclarar si se hace referencia aquí a la inestabilidad en el "proceso de apropiación del conocimiento "por parte de los usuarios que lo reciben, 3) Definir cuáles son las causas que originan el riesgo y en consecuencia los controles y/o las acciones precisas que sean efectivas en el control de este riesgo y/o eviten su materialización La acción de ajustar los procedimientos asociados al proceso de PM.03 Apropiación del Conocimiento por parte de los Coordinadores del proceso, a través de reuniones al interior del equipo cada vez que se requiera junto con el Profesional de Apoyo SIG asignado; de acuerdo a lo establecido en el INS.01-PA.07.02.01 Elaboración de procedimientos, instructivos, protocolos, diagramas de flujo y formatos esta mas relacionada con el riesgo que podría enunciarse desactualización de los procedimientos del proceso. Aun así, la OCI recomienda que el líder del proceso junto con su equipo de trabajo, revise el riesgo identificado, teniendo en cuenta el objetivo del proceso y si da lugar a una actualización realicen las gestiones pertinentes teniendo en cuenta que se adelantaron las acciones correspondientes.
- Respecto al riesgo de corrupción "TRÁFICO DE INFLUENCIAS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS QUE INCUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS PERFILES PARA BENEFICIO DE UN PARTICULAR" que tiene como causas "Falta de transparencia en los procesos de contratación" y "Estudios previos superficiales con información imprecisa acerca de objeto a contratar", la OCI recomienda revisar la manera como se define este riesgo partiendo del objetivo y caracterización del proceso dado que la contratación de personal que incumple con los requisitos de los perfiles, si bien afecta el proceso de apropiación del conocimiento cuyo objetivo es "Adelantar procesos de educación ambiental", no hace parte de su misionalidad, por lo cual, la efectividad o no del control estipulado, se



analizara para el proceso correspondiente es decir el de gestión contractual, desde donde se emiten los lineamientos relacionados, por tanto, se recomienda revisar la relación causa - riesgo- control a la luz de la caracterización del proceso.

GESTION TALENTO HUMANO

- Respecto al riesgo de conocimiento "NO SE CUENTA CON PERSONAL COMPETENTE PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES". La OCI recomienda estudiar la relación entre las causas y el riesgo, además revisar la manera como se determinan los controles, y reformularlo si lo consideran pertinente. En relación con la causa "Falta de interés en participar en las capacitaciones" y el control "Diagnóstico de capacitación por medio del cual se identifican temáticas que el personal considera importante desarrollar" para soportar el cumplimiento de esta acción se anexo un listado en el que se presentan opciones a los servidores públicos para que escojan temas para su capacitación, sin embargo, la OCI hace la siguiente observación: Aplicar la normativa existente en materia de capacitación del personal que se enmarca en los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y que en sus artículos 11 y 65 dice respectivamente:

Artículo 11º.- "Obligaciones de las Entidades. Es obligación de cada una de las entidades: Identificar las necesidades de capacitación, utilizando para ello instrumentos técnicos que detecten las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de los objetivos institucionales";

Artículo 65. "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales"

En cuanto al control 2, se evidencia que se adelantó la evaluación de desempeño a los servidores públicos que laboran en la entidad, el periodo evaluado comprendido del 1 de febrero 2015 a 31 de enero del 2016. No obstante se cumplió la acción, la OCI recomienda revisar la corresponsabilidad entre la causa estipulada y el control formulado, así mismo, definir acciones de mejora relacionadas con los resultados de la evaluación de desempeño.

- Se evidencia que se realizaron algunas de las capacitaciones programadas, sin embargo, observando los indicadores de eficacia de capacitación para el primer cuatrimestre, podemos ver que solo en el mes de febrero se cumplió al 100%, para los meses de marzo el 50% y abril 33%. La OCI recomienda revisar la planeación de las actividades

- En relación con el riesgo de corrupción "TOMAR DECISIONES DE FORMA MAL INTENCIONADA EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO A FAVOR DE PARTES INTERESADAS" La modificación de las funciones se evidencia en el manual de funciones que mediante Resolución No. 036 del 15 de febrero de 2016 "Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones para los empleos que conforman la Planta de Personal del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis", el control (manual de funciones) se hace efectivo en la medida en que el riesgo se encuentra monitoreado y controlado, en relación con la causa "Falta de Capacitación del personal de la entidad" y el control "Planes de Capacitación, Bienestar y Clima Organizacional" la OCI recomienda revisar la correlación entre la causa y el riesgo teniendo en cuenta que es un riesgo de corrupción. Aunque el riesgo se mantiene monitoreado y controlado, la OCI recomienda como ejercicio de autocontrol realizar el monitoreo y seguimiento permanente a la aplicación de los controles

GESTION RECURSOS FINANCIEROS

- Para el riesgo financiero "REGISTRO INOPORTUNO E INADECUADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS" la OCI recomienda revisar la corresponsabilidad entre la causa "Inadecuada parametrización de los sistemas de información" y el control "Realizar las modificaciones al sistema de información SI CAPITAL con base en los requerimientos de la mesa de ayuda de la Oficina de Sistemas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PA.05.02.05" teniendo en cuenta que la parametrización del sistema junto con las verificaciones es un proceso previo a la entrada en producción y los múltiples inconvenientes que ha presentado el aplicativo. En cuanto al control #2, Considerando que a partir de enero de 2017 existe la obligación legal de implementar en la entidad las NIC proceso en el que debe informarse e involucrarse a toda la entidad, la OCI recomienda hacer un seguimiento periódico al avance de las acciones programadas según cronograma de trabajo.
- Para el riesgo de corrupción, "MANIPULACIÓN EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTIDAD FAVORECIENDO A UNA DE LAS PARTES INTERESADAS"; la OCI recomienda revisar cual es el elemento doloso para este riesgo, respecto a la causa "Ajustar la base de retención en el pago de facturas en favor de terceros", la OCI recomienda reformular las causas y su relación con los controles, dado que el ajuste de base de retención se hace sobre parámetros técnicos los cuales deben estar parametrizados en el sistema, se recomienda así mismo, reforzar los ejercicios de conciliaciones, listas de chequeo para revisión de documentación entre otros. En cuanto al control "Verificar la inconsistencia cuando se presente a nivel de comprobantes periódicos y auxiliar de cuentas, según lo establecido en la actividad 4 del procedimiento

PA.02.03.09" no es efectivo para atacar la causa de "Fallas en el Sistema de Información Financiero", que se formula como una causa de orden técnico. Se recomienda revisar la formulación de esta causa y analizar de qué manera se relaciona con la posible ocurrencia de un hecho ilícito, determinando si las fallas enunciadas son de carácter de seguridad del aplicativo, para de esta manera discutir con el proceso de gestión de la tecnología si los controles a aplicar forman parte de sus roles.

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

- Para el riesgo operativo "Falta de elementos para proveer las necesidades del Jardín Botánico" cuya causa " No se planifican en el plan de adquisiciones las necesidades de elementos" y su control "Incluir las necesidades identificadas por las áreas para establecer el plan de adquisiciones", si bien el control formulado ataca la causa del riesgo, no se evidencia que se esté poniendo en práctica; prueba de ello es el e-mail fechado el 1 de abril de 2016 en el que la profesional de apoyo de la Secretaria General urge al área respuesta sobre las necesidades de papelería, contraviniendo lo expresado en el cumplimiento de la acción; al respecto, el Decreto 1082 SUBSECCIÓN 4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Artículo 2.2.1.1.1.4.1. indica respecto al "Plan Anual de Adquisiciones: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año", con esta definición se colige que el Plan debe ser formulado con anterioridad a la vigencia. La OCI recomienda que se refuercen los controles de manera que los bienes a adquirir obedezcan a un proceso de planeación con base en el diagnóstico previo de las necesidades de la entidad.
- Respecto al riesgo de corrupción "EXTRAVIÓ PERDIDA, DAÑO O INDEBIDA UTILIZACIÓN, POR ACCIÓN U OMISIÓN DE ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO, PARA BENEFICIAR A UNA DE SUS PARTES INTERESADAS", Si bien el control está establecido de manera apropiada, y se evidencia la publicación del procedimiento PA.03.01.03 " Inventario físico de Bienes de Consumo y Devolutivos" en la Unidad SIG; con base en las auditorías realizadas por la OCI, se han evidenciado vulnerabilidades, por lo que se ha recomendado reforzar los controles de manera que disminuyan los puntos de vulnerabilidad en el proceso, considerando el ejercicio más frecuente de arqueos de bienes, e insumos con muestras significativas, y la aplicación rigurosa de los procedimientos.

GESTION CONTRACTUAL:

- Para el riesgo de cumplimiento "VENCIMIENTO DE LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONSTITUIDOS SIN HACERLOS EFECTIVOS CUANDO LOS CONTRATISTAS INCUMPLEN SU OBJETO CONTRACTUAL". Cuya Causa "Falta seguimiento y control para todas las carpetas contractuales en cuanto a los requisitos de la legalización a fin de garantizar el aporte oportuno de las pólizas de cumplimiento que son requeridas, lo que conlleva a que no se generen los requerimientos a que haya lugar para ser exigible las obligaciones pactadas en el marco del contrato" y control " " Mediante acta de reunión del 27 de febrero de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizara actualización en la Base de Datos de pólizas bimensualmente", producto de la auditoria al proceso de Contratación realizada en el mes de marzo por la OCI se evidencio que la base de datos de pólizas se encontraba actualizada. No obstante, la OCI recomienda que se refuercen los controles, dado que la OCI observo durante el análisis de la documentación contractual revisada en el marco de la auditoria especial al contrato 1084 de ferretería, algunos puntos de vulnerabilidad dado que para el caso de algunos de los contratos revisados si se hubiera presentado la necesidad de reclamar sobre la póliza el amparo ya estaba vencido.
- Para el riesgo de corrupción "DIRECCIONAMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O ESTUDIOS PREVIOS SEGÚN LA MODALIDAD DE CONTRATACION PARA EL BENEFICIO DE UN PARTICULAR" , Causas: 1. Direccionamiento inadecuado de estudios previos y falta de programación para la realización de los mismos cuyo fin sea el beneficio de un particular, 2) Intereses indebidos al momento de contratar; y cuyo control "En reunión realizada el 26 de febrero de 2016 se tomó la decisión de adelantar un análisis de los formatos de la fase pre-contractual, entre ellos los pliegos de condiciones y estudios previos con el fin de actualizarlos a normatividad vigente (Manual de Contratación y Decreto 1082 de 2015) y hacerlos más eficientes y precisos".
- En el momento de seguimiento no es posible determinar la efectividad del control, considerando que se está adelantando un análisis de los formatos de la fase pre-contractual, entre ellos los pliegos de condiciones y estudios previos además de modificaciones al modelo de pliego definitivo, de acuerdo a los elementos que con base en los resultados arrojados por el estudio realizado por la oficina jurídica se encuentre que son inadecuados para la consecución del objeto de la contratación.

GESTION DE LA TECNOLOGIA:

- En relación al riesgo de tecnología "Pérdida de información relevante para la entidad" el control #2 "Generación de hojas de vida de los equipos de cómputo; acción que permite determinar las fallas, daños, obsolescencias tecnológicas y necesidades de renovación de la planta de equipos tecnológicos de propiedad de la Entidad" no aplica a la causa "No disponer de las herramientas adecuadas para proveer almacenamiento", la OCI recomienda en primer lugar definir cuál es la "información relevante", reformular los controles para este riesgo y precisar de manera concreta cual es el plan de contingencia, considerar controles como aumentar el número de servidores y su capacidad.
- Para el riesgo de tecnología Implantación de virus informáticos y/o programas malintencionados en los equipos de la red informática" se recomienda revisar las causas dado que los virus informáticos provienen de diferentes orígenes no solo "Instalación por parte de los usuarios de aplicaciones sin el debido acompañamiento del área de sistemas", así mismo reforzar los controles, la OCI recomienda así mismo, el monitoreo y seguimiento de las acciones y de la efectividad del antivirus debe ser permanente dados los graves efectos de la pérdida de información por virus informáticos.
- Para el riesgo de Corrupción "Manipulación no autorizada de la información registrada en los sistemas de la Entidad", se observa la corresponsabilidad entre las causas determinadas y el riesgo, la OCI recomienda como ejercicio de autocontrol realizar el monitoreo y seguimiento permanente a la aplicación de los controles dado que el riesgo se mantiene monitoreado y controlado.

JURIDICO:

- En relación al riesgo de cumplimiento "Fallos Judiciales en contra de la Organización" Fallos judiciales en contra de la organización. (CUMPLIMIENTO), cuya causa " Falta de adopción de políticas de prevención del daño antijurídico" se definió el control "La Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el Decreto 1716 de 2009, conformó el comité de conciliación y defensa judicial, el cual se encarga del "estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad", este se reúne según las necesidades del servicio, evidenciamos mediante el acta de la reunión del 11 de abril de 2016 en la que se reunió el comité de conciliación y de defensa judicial del JBB. En este caso el riesgo esta definido de manera apropiada, el control tiene relación con la causa estipulada. La OCI confirma evidencio el cumplimiento de la acción, cabe mencionar que si bien es cierto, las reuniones del comité de conciliación y de defensa judicial del JBB son un paso importante en la defensa jurídica de los intereses de la entidad, se recomienda reforzar

los controles considerando opciones de comités de seguimiento y verificación del estado de los procesos.

- Para el riesgo de corrupción "Inadecuada defensa jurídica de la entidad para favorecimiento a terceros" en el que la causa que se enuncia es "Indebido interés en el resultado de los procesos impulsados por y contra la entidad" y el control estipulado "La Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto distrital 655 de 2011; empezó a realizar la actualización de la información de procesos judiciales en el aplicativo SIPROJ WEB mensualmente", la OCI advierte que aunque el control permite a la Oficina Asesora Jurídica realizar un seguimiento de los procesos judiciales que adelanta la entidad a favor o en contra de la misma, no se dan los parámetros para determinar su efectividad, cabe mencionar que si bien es cierto, la actualización de la información de los procesos es un factor importante en la defensa jurídica de los intereses de la entidad, se recomienda reforzar los controles considerando opciones de comités de seguimiento y verificación del estado de los procesos

GESTION DOCUMENTAL:

- Para el riesgo operativo "Deterioro y pérdida de la Información" Deterioro y pérdida de la información, cuyas causas 1. Desorganización de los archivos de Gestión y 2. Inventarios documentales incompletos y controles estipulados 1. "En el sistema de gestión de calidad se encuentran el procedimiento "PA 07 05 02 organización y conservación de Archivos" y el "Manual de Gestión de Archivos" "propios de la actividad para la organización de la documentación" y 2. "En el sistema de gestión de calidad se encuentra el formato F.01-PA.07.02.05 Formato Único de Inventario Documental. El cual se genera a partir del proceso de Organización y Conservación de Archivos", Para este periodo, no se evidencio seguimiento de las acciones por parte del responsable del proceso; sin embargo, la OCI llama la atención sobre la importancia del proceso de Gestión Documental y su incidencia en la consecución de los objetivos de la gestión de la entidad, así mismo, producto de las auditorias que se realizaron en el periodo, se evidenciaron traumatismos en la gestión de la documentación, falta de documentos en las carpetas de contratación, deficiencia o ausencia de foliación, y otras debilidades que requieren la acción inmediata del líder del proceso. Además de lo anterior, la OCI recomienda considerar la administración de la información que reposa en medios electrónicos, entre otros los correos electrónicos y los documentos públicos que reposan en los discos duros de los computadores, recomendamos que se adelante una reunión de los responsables de los procesos gestión de la tecnología y gestión documental, teniendo en cuenta que la relevancia de la administración de la información que reposa

en los discos duros, servidores y computadores de la entidad, definir los roles y responsabilidades en la gestión de esta información.

EVALUACION, CONTROL Y MEJORA:

- Todos los controles asociados al riesgo de corrupción, "PRESENTAR RESULTADOS DE EVALUACIONES Y AUDITORIAS CARENTES DE OBJETIVIDAD PARA FAVORECER INTERESES PARTICULARES, están documentados, se aplican y son efectivos, sin embargo, es propósito de la OCI como ejercicio de autocontrol reforzar la aplicación de los controles. Es también tarea de la OCI atender las sugerencias de los procesos y de los entes de control en aras de generar acciones de mejora en la gestión del riesgo.

Las matrices e informes del seguimiento detallado de cada uno de los controles así como de las acciones de manejo del riesgo existentes en los mapas de riesgos de los trece (13) procesos se encuentran actualizadas en la ruta Unidad SIG/RIESGOS/SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTOS 2016/A 30 de Abril de 2016.

Informe realizado por:

Revisado y aprobado por:



Esmeralda Herrera Velosa
Profesional de Apoyo



Aidee Sánchez Corredor
Jefe Oficina Control Interno (OCI)

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24 /06 /2016

